

		<b>Requisitos para Memoria Descriptiva</b>	ReqMemDesc-1
---	---	--	--------------

## Memoria Descriptiva

La memoria descriptiva del producto deberá estar firmada por el Representante Técnico y contener los siguientes ítems:

1. Denominación del producto (acorde a la normativa vigente), nombre de fantasía y marca.
2. Caracterización del producto (alimento terminado, materia prima, ingrediente complementario, aditivo, envase, alimento modificado u otro), tal cual se ingresó en el Formulario de Registro de Productos.
3. Descripción del procedimiento de elaboración del producto, en la cual se debe detallar en forma clara y concreta, el procedimiento de elaboración, señalando procedimiento de conservación.
4. Diagrama de flujo del proceso de elaboración, indicando los puntos críticos de control que se realizan en el mismo desde el punto de vista higiénico sanitario, parámetros a controlar, frecuencia de control, acciones correctivas.
5. Las especificaciones o parámetros analíticos específicos que hacen a la genuinidad del producto.
6. Especificaciones y análisis que se realizan sobre el mismo y sobre el proceso, que aseguren la inocuidad del producto.
7. Lista de ingredientes alimentarios (materias primas, ingredientes complementarios y aditivos), indicados en orden decreciente. Listado con información de habilitaciones (número de registro, fecha de caducidad, organismo emisor de la constancia de registro) de cada uno de los ingredientes, aditivos y coadyuvantes que componen el producto, así como para envases plásticos.
8. Fórmula cualitativa y cuantitativa. La cual debe sumar siempre un 100 %.
9. Información de aditivos detallando clase funcional y tipo, declarando concentración en el producto final, indicando la normativa utilizada en cada caso.
10. Uso de coadyuvante y función, en caso que corresponda.
11. Información nutricional, indicando fuente del cálculo de la misma.
12. Rotulado frontal, forma de cálculo según planilla del MSP, informando descuentos de azúcares y/o grasas. Adicionalmente anexar en formato pdf la planilla del MSP.
13. Justificación de información nutricional complementaria, si corresponde, según lo establecido en Decreto 402/012, modificativo del Decreto 315/994.
14. Vida útil del producto asignada por el elaborador, debiendo estar debidamente justificada por estudios realizados sobre el propio alimento, en los casos que corresponda y justificación del método de determinación de la misma.

Elaborado por: <b>Mesa de Ayuda RUNAEV</b>	Vigencia desde: <b>Septiembre 2024</b>	Versión del documento: <b>1</b>	Página <b>1 de 2</b>
---	---	---------------------------------	----------------------

		<b>Requisitos para Memoria Descriptiva</b>	ReqMemDesc-1
---	---	--	--------------

15. Fecha de vencimiento: Indicando el formato de la misma (ej: Vence: dd/mm/aaaa), el método por el cual se rotulará (Decreto 117/006), donde se colocará dicha información en el envase.
16. Lote: declaración de formato de Lote y ubicación en el rótulo.
17. Materiales y características del envase: tipo de envase, tipo de cierre y materiales que lo componen. En el caso de envases plásticos se deberá anexar registro del mismo que acredite su aptitud de uso para contacto directo con alimentos.
18. Condición de almacenamiento declarada en el envase. Tal cual se va a presentar al consumidor final y que sustente la vida útil declarada.
19. Tamaños de presentación que se comercializarán, se puede poner un rango de presentaciones o si el mismo corresponde a venta al peso.

Elaborado por: <b>Mesa de Ayuda RUNAEV</b>	Vigencia desde: <b>Septiembre 2024</b>	Versión del documento: <b>1</b>	Página <b>2 de 2</b>
---	---	---------------------------------	----------------------